

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 09 de Abril del 2018

RESOLUCION GERENCIAL N° 000083-2018-GCPH/ONPE

VISTOS: El Memorando N° 000313-2018-GIEE/ONPE de la Gerencia de Información y Educación Electoral; la Resolución Gerencial N° 000077-2018-GCPH/ONPE; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 000077-2018-GCPH/ONPE se encargó al señor Juan Carlos Medina Cahuana, Especialista en Capacitación de Actores Electorales de la Gerencia de Información y Educación Electoral, la Jefatura de Área de Capacitación Electoral de la Subgerencia de Formación y Capacitación Electoral de la Gerencia de Información y Educación Electoral, con retención a su cargo, del 02 al 06 de abril de 2018;

Que, mediante Memorando del Vistos, la Gerencia de Información y Educación Electoral, comunica que la señora Marita Ingrid Escobar Alegría - Titular de la Jefatura de Área de Capacitación Electoral, ha solicitado cuatro (4) días adicionales a su licencia otorgada, a cuenta del descanso vacacional conforme a la normativa, resultando conveniente ampliar las funciones del puesto antes referido, con la finalidad de continuar con la gestión administrativa de la jefatura;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que *"mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna. Asimismo, se indica que el encargo de funciones se produce cuando un trabajador desempeña las funciones del titular ausente por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio"*;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial de Ampliación de Encargo de Funciones correspondiente a la Jefatura de Área de Capacitación Electoral de la Subgerencia de Formación y Capacitación Electoral de la Gerencia de Información y Educación Electoral;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el artículo 51°, literal h) del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - **AMPLIAR** el plazo de encargo conferido mediante Resolución Gerencial N° 000077-2018-GCPH/ONPE, al señor **JUAN CARLOS MEDINA CAHUANA**, Especialista en Capacitación de Actores Electorales de la Gerencia de Información y Educación Electoral, contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, por el periodo del 09 al 12 de abril de 2018, por las razones antes expuestas.

Regístrese y comuníquese.